ASUNTO: Se presenta **Proposición con Punto de Acuerdo,** por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría Salud del Estado y a la Coordinación Estatal de los Servicios de Salud IMSS-Bienestar Tabasco, para que proporcionen un informe detallado sobre la situación actual de los hospitales y centros de salud en el Estado.

Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana
Presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura
del Honorable Congreso del Estado de Tabasco
P r e s e n t e.

El que suscribe, **Dip. Francisco Javier Cabrera Sandoval**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría Salud del Estado y a la Coordinación Estatal de los Servicios de Salud IMSS-Bienestar Tabasco, para que proporcionen un informe detallado sobre la situación actual de los hospitales y centros de salud en el Estado., con base en la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S

La salud es un derecho humano fundamental, consagrado no solo en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación del Estado de garantizar el acceso progresivo y efectivo a servicios de salud de calidad para toda la población, sino también en instrumentos internacionales ratificados por

México, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 25), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 12), y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que enfatizan la cobertura universal de salud como un pilar para el desarrollo sostenible. Este derecho implica no solo la disponibilidad de servicios médicos, sino también su accesibilidad, aceptabilidad y calidad, asegurando que nadie sea excluido por razones geográficas, económicas o sociales.

El Gobierno del Estado de Tabasco firmó el convenio de coordinación para la implementación del IMSS-BINESTAR en el año 2023. Este convenio establecía la colaboración entre el IMSS-Bienestar y el gobierno de Tabasco para la prestación de servicios de salud gratuitos a personas sin seguridad social. El convenio fue suscrito por ambas partes, asegurando la colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y otros insumos necesarios para la atención de la salud.

No obstante, la realidad que enfrenta actualmente el estado de Tabasco se aleja drásticamente de estos principios constitucionales e internacionales. A lo largo de diversos recorridos por comunidades rurales y urbanas, así como en foros de diálogo directo con la ciudadanía, se ha evidenciado una crisis profunda en el sistema de salud pública que genera preocupación generalizada, angustia familiar y, en no pocos casos, desesperación colectiva. Familias enteras relatan historias de padecimientos crónicos desatendidos, emergencias médicas que terminan en tragedias por falta de atención oportuna, y un sentimiento de abandono por parte de las instituciones responsables. Esta situación no es aislada; refleja un problema estructural que afecta a miles de tabasqueñas y tabasqueños, exacerbado por factores como la pobreza, la desigualdad regional y los impactos del cambio climático, que incrementan la incidencia de enfermedades vectoriales como el dengue, el zika y la malaria en una entidad con alta vulnerabilidad ambiental.

Entre las quejas más recurrentes de la población se encuentran la ausencia de personal médico permanente en los centros de salud, lo

que obliga a los pacientes a recorrer largas distancias en busca de atención, con los consecuentes costos económicos y riesgos para la salud. Muchos centros permanecen cerrados o en desuso total, convertidos en estructuras abandonadas que simbolizan el descuido estatal, mientras que en aquellos que operan se enfrentan carencias graves de infraestructura básica —como techos en mal estado, falta de agua potable o electricidad intermitente—, equipamiento obsoleto o inexistente —incluyendo aparatos de diagnóstico como rayos X o electrocardiogramas—, y un desabasto crónico de medicamentos esenciales, lo que obliga a los usuarios a comprarlos en el sector privado a precios inaccesibles. Esta vulneración directa al derecho humano a la salud no solo pone en riesgo la vida y el bienestar inmediato de la población, sino que también genera impactos a largo plazo, como el aumento en las tasas de mortalidad materna e infantil, la proliferación de enfermedades prevenibles y un deterioro en la productividad económica del estado, al mantener a miles de personas fuera del mercado laboral por problemas de salud no resueltos.

Adicionalmente, la escasez de médicos generales, especialistas (como pediatras, ginecólogos, cardiólogos y oncólogos) y personal de enfermería agrava la sobrecarga en los hospitales y centros de salud existentes, que operan en condiciones precarias y no pueden satisfacer la demanda creciente derivada del envejecimiento poblacional, el aumento de enfermedades crónico-degenerativas como diabetes e hipertensión, que en Tabasco superan las medias nacionales según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y las emergencias sanitarias recurrentes. Esta crisis se ve agravada por la falta de coordinación entre instancias federales y estatales, lo que resulta en duplicidades ineficientes o vacíos en la cobertura. En un contexto donde la pandemia de COVID-19 dejó lecciones claras sobre la necesidad de sistemas de salud resilientes, Tabasco sigue arrastrando rezagos que perpetúan la inequidad, afectando desproporcionadamente a grupos vulnerables como indígenas, mujeres, niños, adultos mayores y comunidades rurales remotas.

Frente a este panorama alarmante, se hace imperativo que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco y la Coordinación Estatal

de los Servicios de Salud IMSS Bienestar Tabasco rindan un informe detallado, transparente y actualizado sobre la situación del sistema de salud estatal. Este informe no solo permitirá diagnosticar con precisión las deficiencias, sino que también servirá como base para la rendición de cuentas, la asignación eficiente de recursos y la formulación de estrategias correctivas. Deberá incluir, de manera clara y desagregada por municipio y nivel de atención (primario, secundario y terciario), los siguientes elementos:

- Número total de centros de salud, hospitales y unidades móviles en operación en el estado de Tabasco, incluyendo su distribución geográfica y clasificación por nivel de complejidad.

- Número de personal médico (generales y especialistas), de enfermería, paramédicos y personal administrativo asignado a cada centro de salud y hospital, especificando contratos permanentes versus temporales, y tasas de rotación o ausentismo.

- Cuántos centros cuentan con personal médico y de enfermería de manera permanente (al menos 24/7 en casos de hospitales), y cuántos operan con horarios limitados o intermitentes.

- Cuántos centros de salud, hospitales o unidades se encuentran cerrados, en desuso o subutilizados, detallando las razones (falta de presupuesto, daños estructurales, etc.) y el tiempo que llevan en esa condición.

- Infraestructura y equipamiento disponible en cada centro de salud y hospital, incluyendo inventarios actualizados de camas, quirófanos, laboratorios, ambulancias y tecnología digital para telemedicina.

- Necesidades y carencias identificadas en cada unidad médica, priorizadas por urgencia (por ejemplo, reparaciones pendientes, adquisición de equipo o capacitación del

personal), con estimaciones presupuestales para su resolución.

- Planes y acciones en curso para mejorar la dotación de personal (como programas de reclutamiento, becas o incentivos para médicos rurales), infraestructura (obras de rehabilitación o construcción) y equipamiento (licitaciones y adquisiciones programadas), incluyendo cronogramas, presupuestos asignados y métricas de evaluación.

- Detalles sobre el desabasto de medicamentos e insumos médicos, incluyendo listas de fármacos esenciales faltantes, causas raíz (problemas en la cadena de suministro, corrupción o insuficiencia presupuestal) y medidas correctivas implementadas o planeadas.

- La cartera de servicios de salud que ofrece cada unidad, adaptada a su nivel (por ejemplo, atención primaria con énfasis en prevención, o servicios especializados en hospitales de alta complejidad), y su alineación con las necesidades epidemiológicas locales.

- Acciones que se llevan a cabo en materia de prevención (campañas de vacunación, educación sanitaria), atención integral (programas para enfermedades crónicas), cuidados paliativos y servicios especializados (salud mental, rehabilitación), incluyendo indicadores de cobertura y efectividad.

- Responsabilidades institucionales diferenciadas entre el IMSS Bienestar en Tabasco (enfocado en la población sin seguridad social) y la Secretaría de Salud del Estado (coordinación general y regulación), detallando mecanismos de colaboración, financiamiento compartido y protocolos para resolver conflictos de competencia.

El acceso a esta información es indispensable para que, desde el Poder Legislativo del Estado de Tabasco, podamos generar políticas públicas más efectivas, basadas en evidencia y orientadas a resultados. Permitirá visibilizar este grave problema de salud pública ante la sociedad civil, los medios de comunicación y las instancias federales, fomentando un debate informado y presionando por la asignación de recursos adicionales. Asimismo, contribuirá a que se adopten medidas urgentes y sostenibles para garantizar el acceso equitativo a servicios médicos de calidad, restaurando la confianza en las instituciones y protegiendo la dignidad y el bienestar de la población tabasqueña. En última instancia, esta iniciativa busca avanzar hacia un sistema de salud inclusivo, eficiente y humano, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y las metas nacionales de bienestar.

En conclusión, la salud no puede seguir siendo un privilegio de unos cuantos, sino que debe asumirse como un derecho universal que el Estado está obligado a garantizar de manera plena. Este exhorto no busca señalar culpables, sino abrir un espacio de transparencia, rendición de cuentas y acción coordinada para enfrentar una crisis que cada día golpea con más fuerza a las familias tabasqueñas. Por ello, es deber de esta Soberanía alzar la voz, exigir respuestas claras y comprometerse con la población para que ningún tabasqueño o tabasqueña vuelva a sufrir por la ausencia de atención médica digna y oportuna en nuestra tierra.

En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XXXII; XXXIII y XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta respetuosamente a la Secretaría de

Salud del Gobierno del Estado de Tabasco y a la Coordinación Estatal de los Servicios de Salud IMSS Bienestar Tabasco, para que proporcionen un informe detallado y actualizado sobre la situación actual de los hospitales y centros de salud en la entidad, en los términos planteados en la exposición de motivos, con el fin de conocer de manera transparente las condiciones en las que se encuentra nuestro sistema de salud, así como las acciones en curso para garantizar el acceso efectivo a los servicios médicos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

DADO EN EL SALÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ATENTAMENTE
"LEALTAD, CONVICCIÓN Y PROSPERIDAD"

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PAR LAMENTARIA DEL PRD